REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

54

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diez (10) de febrero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-00378-00
DEMANDANTE: LUIS BETANCOURT
DEMANDADO: ERNESTO GARNICA

En efecto, como en auto del 20 de enero 2020 se había dispuesto la citación del tercer acreedor hipotecario déjese sin valor y efecto el inciso segundo del auto de fecha 27 de enero de 2021 por tratarse de idéntica decisión.

En cuanto a la notificación, adviértase que no obra en el diligenciamiento aquella que refiere haberse realizado el 7 de febrero de 2021.

Notifíquese (3),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***11 de febrero de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario